

Toledo, 14 de Noviembre de 2023.

**Resolución**  
**N° 230/23**

**Acta N° 24/23**

**VISTO:** La necesidad de organizar a los vendedores de nuestra localidad que se instalan en espacios públicos con motivo de las ferias tradicionales, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 16/07036, expediente 2016-81-1010-02848 de fecha 14/11/2016;

**RESULTANDO:**

- I. Que estas ferias están regularizadas por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto N° 58/09 de la Junta Departamental de Canelones, Resolución Municipal N° 08/04533, contempla esta situación en su Capítulo III;
- II. Que es deber del Concejo Municipal de Toledo confeccionar Proyecto de Paseo de Compras con motivo de Navidad, Año Nuevo y Reyes;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Institucional que trabajó en conjunto en el tema;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE TOLEDO**

**RESUELVE presentar la siguiente propuesta:**

Realizar Paseo de Compras para venta Navideña y Pirotecnia (solo elementos lumínicos) en la siguiente ubicación: Calle paralela a ruta 6 esquina calle Blas Basualdo (frente a CARILU), La Palmita, Toledo (ubicación de la Feria de los Sábados).

1. **REVENTA Y ARTESANAL**

Periodo de funcionamiento: del 18 al 31 de Diciembre de 2023 y del 2 al 5 de Enero de 2024.

Otorgamiento de lugares: Serán ordenados por funcionarios Municipales (Encargados de Feria), de inscribirse mantendrán la misma ubicación aquellos feriantes que realizan feria semanal (Sábados) y los inscritos restantes se ubicarán en espacios que queden libre.

Valor de UBV: 1 UR para ambos casos (Reventa y Artesanal)

Horario de armado: de 08 hs a 23 hs.

**PIROTECNIA** Solo elementos Lumínicos, quedando prohibido la venta de elementos de estruendo.

Periodo de funcionamiento: del 18 al 31 de Diciembre de 2023.

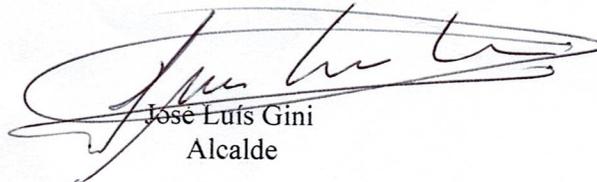
Otorgamiento de lugares: serán ordenados por funcionarios Municipales (Encargados de Feria).

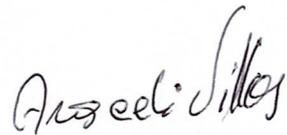
Valor de UBV: 3 UR

2. Establecer como periodo de inscripción hasta el día 15 de Diciembre inclusive.
3. Los feriantes pertenecientes a las Ferias de Toledo, que se inscriban, deberán estar al día con el pago correspondiente al mes de Noviembre 2023.
4. Enviar el presente a División Ferias para prosecución de trámite.
5. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Olga Fernández  
Concejal

Aníbal Flores  
Concejal

  
José Luis Gini  
Alcalde

  
Araceli Villar  
Concejal

Marcelo Ratto  
Concejal

HEBERT IRIGOYEN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
MUNICIPIO DE TOLEDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE SE TUVO A LA VISTA